



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 09 de Marzo de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0013528/2017, en el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario solicita otorgar la concesión del Centro de Fotocopiado ubicado en el edificio del Campus Universitario de Villa Mercedes dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 001/2018, de Fecha 02 de Enero de 2018, aprobó la documentación conducente con el propósito de otorgar la concesión del mencionado Centro de Fotocopiado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para contratar el servicio.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 01/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 19 de Marzo del corriente, obrando a fs. 36/37 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 06/2018, emite el informe correspondiente a fs. 81/82, notificado a fs. 84/86.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que la propuesta económica que es intención contratar asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 456.000,00), según obra agregada a fs. 43/70.

Que la explotación del Centro de Fotocopiado deberá ser llevada adelante por el concesionario en los términos y condiciones de la mencionada oferta, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado.

Que el monto de la presente contratación será ingresado en la Dirección General Financiera de la Secretaría de Hacienda y Administración como Recursos Propios - SAEBU - Ingresos Varios, conforme al siguiente detalle: Canon mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), excepto en el mes de Enero donde no se cobrará canon y en los meses de Febrero, Julio y Diciembre donde el Canon será de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00). - 3/329 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2018.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/2017.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

**Cde. DECRETO R. n° 49/2018**

INTERV.
J.C.
E.H.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 01/2018 al Señor "IGLESIAS SERGIO DANIEL - CUIT: 20-33539143-9", por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 456.000,00), por la concesión del Centro de Fotocopiado ubicado en el edificio del Campus Universitario de Villa Mercedes dependiente de esta Universidad durante el período comprendido entre el 1° de Abril del año 2018 y el 31 de Marzo del año 2021.

ARTICULO 2°: Autorizar a este Rectorado a suscribir el contrato pertinente por la suma mencionada en el Artículo 1°, según cotización obrante a fs. 4/5 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°: El monto de la presente contratación será ingresado en la Dirección General Financiera de la Secretaría de Hacienda y Administración como Recursos Propios - SAEBU - Ingresos Varios, conforme al siguiente detalle: Canon mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), excepto en el mes de Enero donde no se cobrará canon y en los meses de Febrero, Julio y Diciembre donde el Canon será de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00). - 3/329 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2018.

ARTICULO 4°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 49/2018.-**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
UNSL

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.